

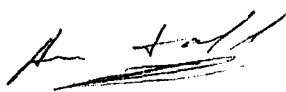
9035

elevación del valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de Dólar a Dos Dólares y tomando en cuenta la cesión realizada, el capital social de la compañía quedaría en la siguiente forma: **ALBERTO DAHIK SAFADI : trescientas noventa y siete acciones; ALVARO DAHIK GARZOZI, una acción; RICARDO DAHIK GARZOZI, una acción; y, MARÍA EVELIN DAHIK DE FRANCIS, una acción, todas las acciones de un valor nominal de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una.** Puesta en consideración de la Junta el reparto de las acciones, luego del aumento del valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de Dólar a Dos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, la aprueba por unanimidad.- A continuación la Junta entra a deliberar sobre el **Tercer Punto del Orden del Día.- Reforma del Estatuto Social.-** La Presidenta expone a la Junta, que debe reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto, en el punto que se refiere, a que las acciones de Dos Dólares, sólo equivalen en la votación a un voto; como también lo relacionado al aumento del valor nominal de las acciones, el mismo que dirá: **Artículo Cuarto.- "CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía será de un mil seis cientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América: y el capital suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas. Las acciones darán derecho a un voto cada una; las mismas que estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno al cuatrocientos inclusive. Los Títulos de las acciones se podrán emitir por una o más acciones, contendrán las declaraciones de Ley y serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía". La Junta por unanimidad aprueba la reforma del Estatuto y autoriza al Gerente de la compañía señor Alberto Dahik Safadi, suscriba la respectiva escritura pública, contentiva del aumento del valor nominal de las acciones, de la cesión de acciones y de la reforma del Estatuto Social.-

Finalmente la Presidenta manifiesta, que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, la Junta deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son a).- Lista de asistentes y número de accionistas que representan; y, b).- Copia del acta certificada por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de realizada es leída y aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificación alguna, firmando para constancia, todos y cada uno de los accionistas presentes.- Se levanta la sesión a las veinte horas. f) Alvaro Dahik Garzozi.- f) Ricardo Dahik Garzozi.- f) María Evelin Dahik de Francis.- f) Violeta Garzozi Buschdid de Dahik – Presidenta.- f) Alberto Dahik Safadi – Gerente – Secretario.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original que se encuentra transcrita en el Libro de Juntas Generales de la Compañía **"INMOBILIARIA ALDASA C. A."**, al cual me remito caso de ser necesario.

Guayaquil, Septiembre 29 del 2006.


ALBERTO DAHIK SAFADI
GERENTE – SECRETARIO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ALDASA C. A." CELEBRADA EL 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Septiembre del año dos mil seis, a las 18h30, en el local ubicado en las calles Aguirre No. 527 y Escobedo, se celebra la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ALDASA C. A.", con la presencia de los siguientes accionistas, señores: Alberto Dahik Safadi, propietario de setecientos setenta y siete (777) acciones, de cuarenta centavos de Dólar y doscientas cuarenta y cuatro (244) acciones de dos Dólares cada una; Alvaro Dahik Garzozzi, propietario de una (1) acción de cuarenta centavos de Dólar; Ricardo Dahik Garzozzi, propietario de una (1) acción de cuarenta centavos de Dólar; y, señora María Evelina Dahik de Francis, propietaria de una (1) acción de cuarenta centavos de Dólar. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, totalmente pagadas.- Las acciones de cuarenta centavos de Dólar, dan derecho a un voto cada una y, las de dos Dólares a cinco votos cada una de ellas.- En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**.- Preside la sesión, la Presidenta titular de la compañía, la señora Violeta Garzozzi Buchdid de Dahik y, actúa de Secretario el señor Alberto Dahik Safadi, Gerente de la misma.

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá conocer y resolver como **Puntos del Orden del Día: 1.) el aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de Dólar (USD \$ 0.04) a Dos Dólares (USD \$ 2.00) de los Estados Unidos de Norte América, cada una; 2) Cesión de Acciones; y, 3) Reforma del Estatuto Social**.- Acto seguido el Secretario informa que existe el quórum reglamentario, por lo cual, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones y ordena que se proceda a tratar sobre el **Primer punto de Orden del Día.- Elevación del valor nominal de las acciones**.- La Presidenta en uso de la palabra manifiesta a la Junta, que cree conveniente que todas las acciones de la compañía tengan un valor nominal de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norte América y que al haber tratado el problema con el mayor accionista de la compañía, señor Alberto Dahik Safadi, éste se encuentra en total acuerdo y está dispuesto a ceder de las suyas, las que sean necesarias para que los otros accionistas cubran el valor que les falta para completar el valor de **Dos Dólares** por acción.- Se deja constancia, que no se altera la proporcionalidad ni la preferencia en la cesión de acciones; y, a su vez, la señora Violeta Garzozzi Buschdid de Dahik, presente en la Junta, en su calidad de cónyuge del cedente, autoriza dicha cesión por los derechos que le corresponden en los gananciales de la Sociedad Conyugal que mantiene con su marido el señor Alberto Dahik Safadi.- **Segundo Punto del Orden del Día.- Cesión de Acciones**.- La Presidenta expone a la Junta, que habiendo sido aceptada la elevación del valor nominal de las acciones a Dos Dólares cada una, se procede a la cesión de las acciones de cuarenta centavos de Dólar por parte del accionista Alberto Dahik Safadi a los otros tres accionistas, para que completen los Dos Dólares cada uno de ellos. En tal virtud, cede a cada uno de ellos, cuatro acciones de cuarenta centavos de Dólar cada una, más la una que poseen, completan los Dos Dólares. La mentada cesión, se hará constar en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, dejando constancia por el accionista cedente que ha sido pagado en efectivo el valor de las acciones que ha cedido.- En consecuencia, luego de la